



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de la Biblioteca y del Archivo General de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, este Rectorado ha resuelto convocar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Director de la Biblioteca y del Archivo General de la Universidad de León, detallado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

- 1.– Requisitos: Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera Titulados Superiores, pertenecientes a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos adscritos al Grupo A, Subgrupo A1 de las Administraciones Públicas, y que cumplan los demás requisitos generales para el acceso a la Función Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones.
- 2.– Solicitudes: Se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, ajustándose al modelo que figura como Anexo II, adjuntando a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la universidad (Avda. de la Facultad, n.º 25), o remitirse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 3.– Méritos: A la solicitud deberá adjuntarse un detallado *currículum vitae*, en el que consten relacionados y documentalmente acreditados todos los méritos que se aleguen en materia de titulaciones académicas, formación, experiencia profesional, etc.
- 4.– Entrevista: Para la correcta valoración de los méritos, aptitudes y actitudes para el desempeño del puesto, el procedimiento de selección incluirá la realización de entrevistas personales en los casos en que se considere procedente.



6.– Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

7.– Esta convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, publicándose la resolución el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 24 de septiembre de 2020.

El Rector,

P.D. El Vicerrector de Profesorado

Resolución de 15-09-2020

(B.O.C. y L. de 23-09-2020)

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL TESOURO DíEZ

ANEXO I

Puesto de trabajo: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA Y DEL ARCHIVO GENERAL.

Tipo de puesto: No Singularizado.

Forma de provisión: Libre Designación.

Complemento de destino: Nivel 28.

Complemento específico anual: 19.710,36 €.

Administración: Este puesto podrá ser ocupado por funcionarios que no presten sus servicios en la Universidad de León. En este caso, al finalizar su nombramiento, causará cese definitivo en la Universidad de León, regresando a su administración de origen o a otra Administración (Art. 207.2 y 3 del Estatuto de la Universidad de León).

Cuerpo/Escala: Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, o similar.

Subgrupo: A1 del Art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Jornada: Mañana.

Observaciones: Horario Especial.

Funciones del puesto (Art. 10 del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de León y del Archivo General):

- a. Ejercer la dirección de la Biblioteca de la Universidad para garantizar su buen funcionamiento.
- b. Organizar funcionalmente los recursos humanos de la Biblioteca de la Universidad, sin menoscabo de las competencias de la Gerencia.
- c. Gestionar, controlar y evaluar los servicios y actividad de la biblioteca de la Universidad.
- d. Realizar propuestas de planificación de la biblioteca de la Universidad y de sus servicios a la Comisión General de Bibliotecas.
- e. Presentar a la Comisión General de bibliotecas propuesta de distribución de la dotación presupuestaria asignada a la Biblioteca de la Universidad de León.
- f. Elaborar la memoria anual.
- g. Proponer cursos de formación, perfeccionamiento y reciclaje del personal de bibliotecas, a la Gerencia de la Universidad.
- h. Todas aquellas que le sean atribuidas por el Rector y la Comisión General de Bibliotecas.

